

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 476/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.304/21 de fecha 21 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba "Procedimiento de Contratación y pago de Honorarios Sector Salud", "Programa Municipal de Salud N° 003/2022, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2022", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 5.154/21 con fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 511/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2022, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2022", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

MONTO FIJO:

Nombre	Cargo	Hora	Horario		Valor Mensual	Periodo		Continuidad Convenio
			Entrada	Salida		Inicio	Termino	
Juan Marchant Zarate	TENS	44	Martes a Sábado 00:00	Martes a Sábado 08:48	\$595.000	01-02-22	31-03-22	SAR La Tortuga
Alejandra Olivares Zamora	TENS	44	Lunes a Viernes 17:00 S: 08:00	Lunes a Viernes 00:00 S:17:00	\$595.000	01-02-22	31-03-22	SAR La Tortuga

HORARIO:

Recinto	Días	Máximo de Horas Diarias	Tramo Honorario	Periodo	
				Inicio	Termino
SAR La Tortuga	Lunes a Viernes	15 horas	17:00-08:00	01/01/22	31/03/22
	Sábados, Domingos y Festivos	24 horas	08:00-08:00		
SAPU CECOSF	Lunes a Viernes	15 horas	17:00-08:00	01/01/22	31/03/22
	Sábados, Domingos y Festivos	24 horas	08:00-08:00		

(... Continuidad Decreto Alcaldicio N° 476/2022).

SAPU CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez	Lunes a Viernes	7 horas	17:00-00:00	01/01/22	31/03/22
	Sábados, Domingos y Festivos	16 horas	08:00-00:00		

* Cabe señalar que los horarios de extensiones pueden sobrepasar lo indicado, según contingencia, con el objetivo de favorecer, mejorar y mantener la continuidad de la atención.

MONTO VARIABLE:

MÉDICO CIRUJANO:

Nombre	Rut	Días	Valor por Hora	Periodo	
				Inicio	Termino
Francis Fuentes Reyes		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	20/02/22	31/03/22

ENFERMERO:

Nombre	Rut	Días	Valor por Hora	Periodo	
				Inicio	Termino
Víctor Cumpen Peralta		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 10.000	05/02/22	31/03/22

TENS:

Nombre	Rut	Días	Valor por Hora	Periodo	
				Inicio	Termino
Lucas Monzón Ibañez		Lunes a Viernes	\$ 5.000	05/02/22	31/03/22
		Sábados, Domingos y Festivos	\$ 5.500		
Juan Marchant Zarate	10	Lunes a Viernes	\$ 5.000	01/02/22	31/03/22
		Sábados, Domingos y Festivos	\$ 5.500		
Alejandra Olivares Zamora		Lunes a Viernes	\$ 5.000	01/02/22	31/03/22
		Sábados, Domingos y Festivos	\$ 5.500		

(... Continuidad Decreto Alcaldicio N° 476/2022).

TÉCNICO PARAMÉDICO:

Nombre	Rut	Días	Valor por Hora	Periodo	
				Inicio	Termino
Carolina Valenzuela Sánchez		Lunes a Viernes	\$ 4.000	10/02/22	31/03/22
		Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.500		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 12,25% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto con cargo a la cuenta N°215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico de la plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto.



Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

ACC/mjh

Distribución:

Contraloría Regional
Servicios Traspasados